



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO**  
**LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS**

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

Fecha: 01/ junio /2021

CONSULTAR AUTOS <https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/74183436/ESTADOS+2+DE+JUNIO+DE+2021.pdf/>

N°	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto
1	2014-00502	Nulidad y restablecimiento del derecho	DELIA LASSO DE BURBANO	UGPP	- AUTO ORDENA: OBEDECER lo resuelto por el superior en la sentencia de segunda instancia	01-06-2021
2	2015-00129	Reparación Directa	LORENA YACKELINE ARELLANO Y OTROS	HOSPITAL CIVIL IPIALES E.S.E. LA PREVISORA S.A.	AUTO ORDENA: OBEDECER al superior	01-06-2021
3	-2017-00322	Reparación Directa			<b>AUTO ORDENA: SEÑALAR el día MIERCOLES SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL</b>	01-06-2021

			MÓNICA BOLAÑOS VARGAS y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTRA	<b>VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.),</b> para llevar a cabo la reanudación de audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.	
4	2018-00182	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILBER PASTOR MINA CASTILLO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	AUTO.- ORDENA <b>SEÑALAR</b> el día <b>MIÉRCOLES (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (08:50 A.M.),</b> para llevar a cabo la reanudación de audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.	01-06-2021
5	- 2019-00034	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANTONIO QUIÑONES QUIÑONES	CASUR	AUTO ORDENA: <b>CORRER</b> traslado común a las partes por el término de diez (10) días para que presenten por escrito sus Alegatos de Conclusión, por escrito. En el mismo término, podrá el señor Agente del Ministerio Público presentar su concepto si a bien lo tiene.	28-05-2021

6	-2019-00105	Reparación Directa	DIANA PATRICIA DE ORO NUÑEZ Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	<b>DECLARAR</b> la falta de competencia por el factor territorial para continuar con el conocimiento del presente asunto y, en consecuencia, <b>REMITIR</b> el expediente al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO (NARIÑO), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del auto.	01-06-201
7	2019-00111	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BAVARIA & CIA S.C.A.	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AUTO <b>CORRER</b> traslado común a las partes por el término de diez (10) días para que presenten por escrito sus Alegatos de Conclusión. En el mismo término, podrá el señor Agente del Ministerio Público presentar su concepto si a bien lo tiene.	01-06-2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 02 JUNIO DE 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES, MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO INSTITUCIONAL.

## CONSULTAR AUTOS

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/74183436/ESTADOS+2+DE+JUNIO+DE+2021.pdf/>



CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL  
Secretaria